CONTRATO M.H Nº 160/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/16, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA – ID Nº 318.386", CON LA EMPRESA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre del año dos mil Dieciséis, entre el MINISTERIO DE HACIENDA, domiciliado en la calle Chile N° 252, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO**, paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 5.086.593** calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.792 de fecha 25 de Enero de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes **(RUC) Nº 80000077-3**, domiciliada en Avda. Rca. Argentina Nº 2278, Asunción, representada para este acto por el Sr. **JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 390.403**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 46/16 de **"Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferretería"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la Carta de Invitación con sus respectivos Anexos, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación, Anexos, Adendas y comunicaciones complementarias;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Las ofertas y demás documentos enviados por el proveedor;
e) Resolución de Adjudicación DA Nº 714 de Fecha 12 de Diciembre de 2016, y
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo, y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación con sus respectivos Anexos.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°318.386.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 46/2016 – "Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferretería".** La adjudicación fue realizada por Resolución DA N° 714 de Fecha 12 de Diciembre de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

5.2 Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 5.002.016, IVA Incluido (Guaraníes Cinco Millones Dos mil dieciséis), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)**, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, cuyos Ítems se detallan a continuación:

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRIOS Y DE FERRETERIA"									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	26121635-001	Cable cordón plástico 2 x 0,75 mm. multifilar de procedencia nacional rollos de 100 mts.	Inpaco	Paraguay	Unidad	3	Rollo de 100 mts	113.300	339.900
5	60104912-001	Cable multifilar nacional de 1X4 mm. Rollos de 100 mts.	Inpaco	Paraguay	Unidad	3	Rollo de 100 mts	186.675	560.025
6	60104912-001	Cable multifilar nacional de 1X6 mm. Rollos de 100 mts.	Inpaco	Paraguay	Unidad	3	Rollo de 100 mts	186.675	560.025
7	60104912-001	Cable multifilar de procedencia nacional de 1X1 mm. Rollos de 100 mts.	Inpaco	Paraguay	Unidad	2	Rollo de 100 mts	271.372	814.116
8	60104912-001	Cable multifilar nacional de 1X10 mm. Rollos de 100 mts.	Inpaco	Paraguay	Unidad	2	Rollo de 100 mts	57.710	115.420
9	39121205-001	Canaleta de piso de 3" c/separador c/eléctrico datos de tiras de 2 mts.	Hoyos	Argentina	Unidad	5	Tiras	495.645	495.645
12	39121205-001	Canaleta plástica autoadhesiva de conductores eléctricos 10 x 20 mm. De 10 mts.	Hoyos	Argentina	Unidad	5	Tiras	5.400	27.000
21	39121602-011	Llave trifásica de 100 amp	Sica	china	Unidad	3	Unidad	58.000	174.000
25	39121602-009	Llave TM tipo europeo de 3X25 amperes de procedencia del Mercosur	Schneider	Argentina	Unidad	5	Unidad	88.210	441.050
26	39111501-003	Reactancia de 40 watts	EKO	china	Unidad	240	Unidad	6.300	1.512.000
31	39121001-008	Transformadores para lámpara dicroica 220 a 12V	Intral	Brasil	Unidad	10	Unidad	21.500	215.000
32	39101701-001	Tubo fluorescente de 20 watts de tubo fino	Osram	Brasil	Unidad	20	Unidad	3.600	72.000
							Precio Total	**Gs. 5.002.016**	

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

5.3 El Proveedor se compromete a Entregar el Bien a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Entrega de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).--

5.5 EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del Bien, número de contrato, número de orden de Compra, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los Bienes que fueron entregados y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda.-------

5.6 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la Entrega de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.7. El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.--

5.8. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta:

$$\mathbf{Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}}$$

DONDE:
Pr: Precio de reajuste.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de servicios.
De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay, así mismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos de los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a los dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Unidad Operativa de

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Contratación, en el Ministerio de Hacienda - Departamento de Aprovisionamiento. Las entregas serán hechas efectivas de 07:00 hasta las 17:00 horas, de Lunes a Viernes, en el área mencionada, situado en Eusebio Ayala N° 1330 casi Morquio, de la ciudad de Asunción. En caso que el día de vencimiento del plazo de entrega de los materiales sea durante el fin de semana (Sábado – Domingo) y/o en día feriado, la fecha de entrega automáticamente se trasladara al primer día hábil siguiente.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 28 (Veintiocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

9.2 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.3 LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

9.4 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (Veintiocho) días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.----------

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será:

- Del 0,5% (cero coma cinco por ciento)sobre el monto total de la Orden de Compra en caso de no retirar la citada Orden de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5° piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
- Del 1% (uno por ciento) en caso de no entregar los bienes en el plazo establecido por cada día de atraso, dicha multa se aplicará sobre el valor de los bienes en mora.

10.2 La contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpretación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

10.3 Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.4 La Contratante podrá rescindir Administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas, o en su defecto seguir aplicando la multa hasta la provisión definitiva de los bienes.----------

10.5 La comunicación de aplicación de multas se realizara por medio de Nota.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

J. MARTIN ARSENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

POR COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.:

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI
Cédula de Identidad Civil N° 390.403
Representante Legal